

FOLIO No.	1846
FECHA	26/02/2019

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JESUS ANTONIO GUZMAN COLI** II.3.-ORIGEN **México Distrito Federal**
II.2.-CARGO **DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES** II.4.-RFC **GUCJ590713922**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

012-30899

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Poza Rica de Hidalgo Veracruz	04/03/2019 08/03/2019	4 1	MXN 1,700.00	850.00 100% 7,650.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 7,650.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Visita de Supervisión en materia de Seguridad Industrial y Operativa al Complejo Procesador de Gas Poza Rica.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO ING. SANTIAGO OMAR PALOMECA MARTÍNEZ Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Procesos Industriales	REVISO ING. Dulce Nazareth Ramirez Becerril INSPECTOR	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO JESUS ANTONIO GUZMAN COLI DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
--	--	--

ID: 33861
NS: 12232
IDC: 33888
DC: 131
CHC: 12182
FOLIO SIAPP: 211

7,650.00
386.00

8,036

VIATICO FINANCIADO F.R
ASIGNADA: 17,650.00
EJERCIDA: 17,153.20
REINTEGRADA: 1,496.80

VIATICO FINANCIADO F.R
ASIGNADA: 1,386.00
EJERCIDA: 1,652.00 Diferencia de 272.00 en Favor del comisionado y se aplica en el Recibo del Viajero